

Constancia Secretarial: Señor Juez, le informo que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín - Zona Sur arrió constancia de inscripción de embargo. A Despacho, 30 de noviembre de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.

Treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Orfelina Urrego Cortez
Demandado	Vicente Miro Aristizábal
Radicado	05 001 31 03 006 2021 00324 00
Interlocutorio No. 2335	- Incorpora- Ordena Secuestro - Comisiona.

Se incorpora al proceso la constancia de inscripción de la medida de embargo decretada en el presente proceso sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 001-74755.

Por lo anterior, SE DECRETA el secuestro del inmueble con Matrícula Inmobiliaria No. 001-74755, de propiedad del señor Vicente Miro Aristizábal, identificado con c.c. No. 9.129.554, casa ubicada en la carrera 74 No. 40 - 61.

Se comisiona a los Juzgados Civiles Municipales Para el Conocimiento Exclusivo de Medidas Cautelares (Reparto).

Como secuestre se designa a GESTION Y CONSULTORIA PROFESIONAL S.A.S, identificada con NIT. No. 900.317.139-1, representante legal la señora María Azucena Largo Calvo, ubicada en la Carrera 42 No. 38 SUR - 59 PISO 2 de Envigado, teléfono: 2 70 82 36, celular: 3117199504 y correo electrónico: juridica@gycorifesimal.com

El comisionado tiene facultades reemplazar al secuestre en caso de ser necesario, y las de allanar conforme a lo dispuesto por el artículo 112 del C. G. P. Líbrese el despacho comisorio respectivo.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase.



**MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ**

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 01/12/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 190



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**